



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

3747

Resolución de la consejera de Presidencia, de día 8 de abril de 2016, por la que se nombra personal eventual de la Consejería de Presidencia

El artículo 20 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears dispone que es personal eventual el que, en virtud de un nombramiento legal, ocupa, con carácter temporal, puestos de trabajo considerados de confianza o de asesoramiento especial de la Presidencia o de los consejeros o consejeras, no reservados a personal funcionario de carrera, y que el presidente o la presidenta y los consejeros o las consejeras nombran libremente a su personal eventual, nombramientos que deben publicarse en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

En la relación vigente de puestos de trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears correspondiente al personal eventual incluye un puesto de Responsable de Comunicación, adscrito a la Consejería de Presidencia.

Por todo ello, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1 Nombrar al señor Marco Antonio Guerrero Moreno personal eventual de la Consejería de Presidencia, en el puesto de trabajo de Responsable de Comunicación, con efectos de 8 de abril de 2016 y con unas retribuciones de 46.283,81 €.

2. A los efectos de dietas e indemnizaciones per razón del servicio, se le aplica lo dispuesto en el Decreto 54/2002, de 12 de abril, o la norma que lo sustituye, y el artículo 17 de la Ley 12/2015, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2016.

3. Reconocer el derecho a la percepción de retribuciones por antigüedad o trienios que acredite la persona interesada en las diferentes administraciones públicas.

4. Este nombramiento debe de publicarse en *el Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 8 de abril de 2016

La consejera de Presidencia

Pilar Costa i Serra

